



RV: COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Desde Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>

Fecha Mar 02/12/2025 10:03

Para José Daniel Ordoñez Galvis <jose.ordonezg@urt.gov.co>

 1 archivo adjunto (885 KB)

GC-MA-02_V8_MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.pdf;

PLP

Cordialmente,



David Montero Ramírez

Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Carrera 13A #29 - 24 Edificio Allianz - Piso 9

PBX: (578) 3770300 Ext.

Correo electrónico: brayan.montero@urt.gov.co

www.urt.gov.co

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario. El medio ambiente es asunto de todos.

De: Luisa Fernanda Rodriguez Bonilla <luisaf.rodriguez@urt.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de septiembre de 2025 16:21

Para: Jaqueline Campos Rincon <jaqueline.campos@urt.gov.co>; Rafael Zuñiga Enriquez <rafael.zuniga@urt.gov.co>

Cc: Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>; Samirna Gomez Gomez

<samirna.gomez@urt.gov.co>; Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Julian David Beltran Torres <julian.beltran@urt.gov.co>; Claudia Marcela Pinzon Martinez <marcela.pinzon@urt.gov.co>

Asunto: RV: COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Doctor,

RAFAEL ZUÑIGA ENRIQUEZ

Director Territorial Cauca

Dirección Territorial Cauca

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Ciudad

Cordial Saludo,

De manera atenta, y de acuerdo con lo señalado en la cláusula quinta (05) del Clausulado Específico de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, suscritos a través de la plataforma SECOP II que más adelante se relacionan, y en virtud de la cual usted viene ejerciendo la supervisión del (los) mismo(s); cordialmente y para efectos de adelantar esta actividad me permito comunicar el cumplimiento de los requisitos de ejecución así:

No. CTO UEGRD	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	CONTRATISTA	No. RP	FECHA RP	FECHA INICIO VIGENCIA ARL	FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	FECHA DE INICIO
4150	23/09/2025	31/12/2025	VASQUEZ LOPEZ ALEJANDROA	1423325	23/09/2025	23/09/2025	23/09/2025	23/09/2025
4192	23/09/2025	31/12/2025	MICAN MALAGON JUAN JACOBO	1423625	23/09/2025	23/09/2025	N/A	23/09/2025
4191	23/09/2025	31/12/2025	CALDON AGUILAR EDGAR FERNANDO	1433825	23/09/2025	23/09/2025	13/09/2025	23/09/2025

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La Unidad.
3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato.
4. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato efectuar el seguimiento de la ejecución de este dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente a la Secretaría General, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista y de acuerdo con la Guía de Imposición de Multas y sanciones y el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.
8. En caso de se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La Unidad.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La Unidad.

13. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La Unidad.
14. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato,
15. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el/la Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.
16. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
17. Verificar que El Contratista cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de estos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
18. Aprobar y suscribir junto con el Contratista en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato.
19. Realizar la creación del respectivo plan de pago en la plataforma SECOP II (cuando aplique).
20. Realizar la aprobación de los respectivos planes de pago creados en la plataforma SECOP II. (cuando aplique).
21. Verificar el cargue de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II (cuando aplique).
22. Solicitar al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado la Aprobación de las facturas derivadas de las ordenes de compra.
23. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

Nota: La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución del contrato en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los partes, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato

Cordialmente,



Luisa Fernanda Rodríguez Bonilla
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
Despojadas
Carrera 13A No. 29 - 24 - Edificio Allianz piso 9
Bogotá - Colombia
www.urt.gov.co

